**QUEDA ANULADO**
En el Banco de Prestamos queda anulado el cheque No. 100123 AL 100150 de la cuenta corriente No. 18000954: correspondiente a: PEDRO MAZA VACA
-1426

**QUEDA ANULADO**
En el Banco de Prestamos queda anulado el cheque No. 100015 AL 100050 de la cuenta corriente No 18002566. correspondiente a: HUGO GARCIA MURILLO
-1427

**QUEDA ANULADO**
En el Banco de Préstamos queda anulado el cheque No. 100281 AL 100300 de la cuenta corriente No. 15007478 correspondiente a: LUIS MIQUINGA JORGE
-1428

**BANCO INTERNACIONAL**

**QUEDA ANULADO**
Por orden del titular de la cuenta corriente No. 090000318-3 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques No. 0068 al 0100
-1430

**QUEDA ANULADO**
Por orden del titular de la cuenta corriente No. 090000310-8 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques No. 789757
-1431

**QUEDA ANULADO**
Por haberse perdido, se va(n) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s):Número 007281: Valor S/.915.593. Fecha de Certificación 10.09.96. A la orden de IVAN GORDILLO BERMELLO: Girados por:DYGOIL CIA. LTDA. a cargo de la cuenta corriente No. 000-015200-4 del BANCO INTERNACIONAL S.A.
-1433

**QUEDA ANULADO**
Por haberse perdido, se va(n) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s):Número 675333: Valor S/.250.000.. Fecha de Certificación 10.09.96: 96-07-31 A la orden de MARIO NEACATO. Girados por: YEPESA a cargo de la cuenta corriente No. 030-000159-0 del BANCO INTERNACIONAL S.A.
-1434

**QUEDA ANULADA**
*Por haberse perdido se va a anular* la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta No. 060006783-8 AH del BANCO INTERNACIONAL.
-1435

**QUEDA ANULADO**
Por haberse perdido, se va(n) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s):Numero 243031: Valor

**QUEDA ANULADO**
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) Número: Inicial No. 1887: por S/.... de la cuenta corriente No. 0010123542: por haber sido SUSTRAIDO
-1384

**QUEDA ANULADO**
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) Número: Inicial No. 121-140: por S/.... de la cuenta corriente No. 3461601374: por haber sido PERDIDO.
-1385

**QUEDA ANULADO**
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) Número: Inicial No. 970: final 1020: por S/.... de la cuenta corriente No. 5622050864 por haber sido SUSTRAIDO.
-1388

**QUEDA ANULADO**
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) Número: Inicial No. 147: por S/.35.000.00 de la cuenta corriente No. 5222304603: por haber sido PERDIDO
-1390

**QUEDA ANULADO**
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) Número: Inicial No. 260 final 305: por S/.... de la cuenta corriente No. 10100887: por haber sido PERDIDO.
-1391

**QUEDA ANULADO**
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) Número: Inicial No. 517: *por S/ SIN VALOR de la cuenta* corriente No. 5322453169: por haber sido PERDIDO.
-1392

**QUEDA ANULADO**
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) Número: Inicial No. 277 final 320: por S/.... de la cuenta corriente No. 2730879: por haber sido SUSTRAIDO
-1393

**QUEDA ANULADO**
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) Número: Inicial No. 99: por S/.153.000 de la cuenta corriente No. 5422768299: por haber sido SUSTRAIDO
-1395

**QUEDA ANULADO**
*Por orden del Girador se va a proceder* a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) Número: Inicial No. 811 : por S/.... de la cuenta corriente No. 58-27526977: por haber sido PERDIDO.
-1396

**QUEDA ANULADO**
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s) de cheque (s) Número: Inicial No. 498 Final 501: por S/.... de la cuenta corriente No. 10238757: por haber sido PERDIDO.
-1397

**QUEDA ANULADO**
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) formulario (s)

---

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT CIA. LTDA. aumento su capital en S/ 7'400.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 31 de julio de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 96.1.1.1. 2465 de 11 de SEP 1996

El capital actual de S/10'000.000 está dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.

Quito,11 SEP 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
**SECRETARIO GENERAL**

pv/868

---

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO PARTICULAR BILINGUE HENRI DUNANT HEDUN CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

1.- CELEBRACION Y APROBACION .- La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INSTITUTO PARTICULAR BILINGUE HENRI DUNANT HEDUN CIA. LTDA. EN LIQUIDACION se otorgó en la ciudad de Quito, el 9 de agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E) mediante Resolución No. 96.1.2.1 2441 de 6 SEP 1996

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Jorge Fabara Utreras, en su calidad de Gerente de la compañía INSTITUTO PARTICULAR BILINGUE HENRI DUNANT HEDUN CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES con lo cual asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en 3.200 participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado: En numerario S/. 1'600.000.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- *El capital social de la compañía es de* S/.3'200.000 dividido en 3.200 participaciones sociales de S/.1.000 cada una".

Quito, a 6 SEP de 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
**SECRETARIO GENERAL**